

EDITORIAL**¿HABLAMOS DE OPEN ACCESS?****Reme Melero (1,2)**

(1) Consejo Superior de Investigaciones Científicas

(2) Coordinadora del grupo de investigación Acceso Abierto a la Ciencia

El título de este editorial tiene doble sentido, por un lado el de hablar sobre el acceso abierto a la producción científica y académica y, por otro, el de saber si hablamos de lo mismo. Acceso abierto, *open access*, repositorios, auto-archivo, entre otros, empiezan a ser términos bastante familiares en foros de discusión o de encuentro multidisciplinares, sin embargo, a la vista de las respuestas, todavía se pone de manifiesto cierta incertidumbre acerca de su significado.

La Declaración de Budapest (*Budapest Open Access Initiative*) y la Declaración de Berlín (*Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities*) avalan el acceso libre al conocimiento, no sólo por la eliminación de las barreras económicas sino por la supresión total o parcial de las limitaciones derivadas de los derechos de explotación (copyright o derechos patrimoniales) de los trabajos. Entonces ¿gratis significa acceso abierto? Parcialmente sí. Desde el punto de vista del lector probablemente esta acepción bastaría para alcanzar el acceso deseado a la información requerida, sin embargo, no bastaría para poder reutilizar el trabajo sin el permiso del

poseedor del copyright. Además, hay que tener en cuenta que cuando hablamos de acceso abierto no sólo nos referimos al acceso a los trabajos publicados en revistas, sino a la producción científico-académica en general, entiéndase tesis doctorales, material docente, conferencias, datos, libros, etc. No obstante me centraré en el caso de las revistas y por lo tanto en trabajos publicados ¿Cual sería la revista que cumpliera con la definición más pura de acceso abierto? La que fuera gratuita y, tomando como ejemplo las licencias *Creative Commons*, la que utilizara únicamente la licencia «Reconocimiento» (By) para sus trabajos. De esta manera se cumplen los requisitos de «gratis» y «libre» de restricciones por derechos de copyright.

No hay que confundir licencia con cesión, ni licencia con «anarquía de uso». Las licencias permiten el uso del trabajo en los términos que establezca el poseedor de los derechos de copyright, que en el caso de una revista puede ser el editor, el autor o ambos. La licencia puede tener incluso carácter temporal, mientras que una cesión es una transmisión permanente de la titularidad de esos derechos, a través de un contrato entre las partes, sujeto a las leyes del país donde se suscriba. En el caso de una cesión exclusiva de copyright a una editorial todas las decisiones sobre los derechos de explotación serían de su competencia. Es decir, si se transfieren en exclusividad estos derechos,

Correspondencia:
IATA, CSIC
Apartado de Correos 73 Burjasot
46100 Valencia
rmelero@iata.csic.es

los autores están expuestos al único criterio de los «propietarios» para disponer de sus propios trabajos.

A la vista de los comentarios anteriores, se podría pensar que si he empezado por decir que había lagunas de comprensión, ahora por si fuera poco aumenta el caos terminológico. Basta aplicar un poco de sentido común para entenderlo, para lo cual intenten responder a las siguientes cuestiones: ¿No es más lógico pensar que los propios creadores/autores sean los que determinen al menos en parte cómo reutilizar su obra después de la publicación? ¿Dejaríamos que la reutilización de nuestro álbum familiar de fotos quedara exclusivamente en manos del fotógrafo que las tomó por haber sido el impresor?

Volvamos al ambiente académico y optemos por compartir, de modo que la revista tenga la «exclusiva» de la edición pero no de la comunicación pública o distribución en otros canales digitales, como puede ser un repositorio digital de acceso abierto. Con esto conseguimos que la calidad del contenido siga el cauce de evaluación aceptada por la comunidad científica (*peer review* o evaluación por pares), aumentamos las vías de difusión de los artículos, potencialmente aumenta su visibilidad en la web, pero no sólo del trabajo sino de la revista en sí, ya que el artículo lleva asociados los metadatos de cuándo y dónde se publicó. Por lo tanto, la visibilidad y aumento de impacto previsible estarán vinculados tanto al medio como al contenido.

Los repositorios institucionales de acceso abierto no sólo tienen la función de «hacer público» sino de velar porque la producción de su personal se vea reflejada en el mismo como una señal de identidad, calidad y prestigio. La preservación de los materiales que alberga un repositorio es esencial si queremos que el tiempo y la tecnología no los abandone por el camino, este es un tema de importancia relevante y al cual se le debe

dedicar especial atención cuando se establezca un plan para la implementación de un repositorio y su sostenibilidad. La interoperabilidad de los propios repositorios hacen que los proveedores de servicios de distinta naturaleza puedan acceder a sus contenidos, en pocas palabras, los repositorios no son islas flotando en el mar de Internet sino que forman parte de la red salina. En este mar de información todas las partes implicadas en la comunicación y difusión de la ciencia juegan su papel, desde los autores hasta las autoridades que establecen las políticas de las instituciones. Como usuarios y generadores de conocimiento los investigadores deberían contribuir de forma más activa en el auto-archivo de sus obras, es decir, en el depósito de su producción científica y académica en los repositorios digitales existentes, ya sean de la propia institución o de otra naturaleza. En cualquier caso, auto-archivo del autor o depósito delegado en los profesionales de la información deberían ir acompañados por una política institucional de acceso abierto al conocimiento que ponga en marcha los medios para su desarrollo y sustento.

El futuro apuesta por la reutilización de los objetos digitales, por su intercambio, por entenderlos como átomos cuyas partículas subatómicas interactúan entre ellas y con su entorno. Esta idea está relacionada con lo que algunos autores han denominado «la ecología de los repositorios». En esta ecología se están desarrollando los repositorios de acceso abierto, al referirnos a España, el esfuerzo hecho en los últimos años ha sido espectacular, tanto en su crecimiento como en la integración en redes internacionales. En este sentido, quiero resaltar el gran papel que está realizando la iniciativa española a través del proveedor de servicios RECOLECTA, cuyos responsables han participado en el desarrollo y promoción de directrices internacionales para la puesta en marcha, gestión y estandarización de proveedores de datos que hagan, si cabe, a nuestros repositorios y más visibles e interoperables a nivel mundial.